Doc. 2876381
Exp. 2341686
Archivo

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° 176-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 24 JUN 2021

VISTO:

El Memorando N° 0464-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 397-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC, Informe N° 424-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDO e Informe N° 96-2021-OBRAS/JLCQ-R.O./GRA-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0294-2020-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 31 de diciembre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263, ubicado en el Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho", con un presupuesto considerado de S/. 5,884,764.81 soles (Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 81/100 soles);

Que, con Resolución Directoral Regional N° 013-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA del 14 de Enero del 2021, se modificó el artículo primero de la Resolución Directoral Regional N° 0294-2020-GRA/GG-GRI-DRTCA; en el extremo de la parte in fine; debiendo en adelante DECIR: "Artículo Primero.- Aprobar, el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: km. 5+060-km. 8+ 263", con un presupuesto considerado de S/. 5,884,764.81 soles (Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 81/100 Soles), Proyecto que se ejecutará por Administración Directa."

Que, con Resolución Directoral Regional N° 120-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 14 de Mayo del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado Nº 001-2021 de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263", por el importe de S/. 3'503186.14; cuyos antecedentes en folios cinco forman parte integrante de la resolución;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 145-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 31 de Mayo del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado Nº 002-2021 de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+263", por el mismo importe de S/. 3'503186.14; **en el extremo, por efectos de alquiler de**

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° 176-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 24 JUN 2021

maquinarias para iniciar con los trabajos de movimiento de tierras, en la parte final de la Obra; cuyos antecedentes en folios quince forman parte integrante de la resolución;

Que, mediante Informe N° 424-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDO de fecha 04 de Junio del 2021, el Sub Director de Obras, remite al Director de Caminos el proyecto del Analítico Modificado N° 003-2021 de la Obra por efectos de requerimientos de repuestos, accesorios y otros de maquinarias para su aprobación vía acto resolutivo; sustentado por el Residente de Obra Ing. José Luís Canchari Quispe y el Supervisor Ing. Carlos Huamacayo Quiquin de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+ 263"; conforme a las atingencias y puntualizaciones señaladas en su Informe N° 96-2021-OBRAS/JLCQ-R.O-/GRA-DRTCA de fecha 04 de Junio del 2021 y sustentado documentadamente en sus anexos respectivos, en la que señala que es necesario realizar la dotación de los requerimientos, con la finalidad de contar con la operatividad de las maquinarias, conforme al detalle siguiente;

CLASIF.	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISIÓN	FTE. FTO	COSTO TOTAL
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-PERSONAL	327,459.73	182,767.670	22,107.090	532,334.495	**532,334.49**
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA BIENES	624,782.57	57,952.920	89,520.32	772, 255.810	**772,255.81**
26.32.4	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS		4,715.000		4,715.000	**4,715.00**
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-SERVICIOS	2,202,635.53	102,872.72	27,829.44	2,333,337.690	**2,333,337.69**
	TOTAL REQUERIMIENTO S/.	**3,154,877.83**	**348,308.31**	**139,456.85**	**3,642,643.00**	**3,642,643.00**

Que, mediante Memorando N° 0464-2020-GRAGG-GRI-DRTCA de fecha 08 de Junio del 2021, el Titular de la Entidad solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica la Proyección del acto resolutivo para la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 003-2021 de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060-Km. 8+ 263";

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley Nº 27444, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 0381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 003-2021** de la META: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA REPARTICIÓN CHUPAS-CHIARA, DISTRITO DE CHIARA-HUAMANGA-AYACUCHO, TRAMO: KM. 5+060-KM. 8+ 263"**; en el extremo, por efectos de requerimientos de repuestos, accesorios y otros maquinarias; **y** en el extremo de los gastos de ejecución de la Obra precitada, considerando el presupuesto primigenio de la Residencia por el importe de S/. 3,503,186.14, adicionándose a ella los gastos de Supervisión ascendente a la suma de S/. 139,456.85; cuyos antecedentes en folios veintisiete forman parte integrante de la presente;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 176-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 24 JUN 2021

sustentados por el Residente de Obra y Supervisor de Obra; conforme al siguiente detalle:

CLASIF.	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISIÓN	FTE. FTO	COSTO TOTAL
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-PERSONAL	327,459.73	182,767.670	22,107.090	532,334.495	**532,334.49**
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA BIENES	624,782.57	57,952.920	89,520.32	772, 255.810	**772,255.81**
26.32.4	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS		4,715.000		4,715.000	**4,715.00**
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-SERVICIOS	2,202,635.53	102,872.72	27,829.44	2,333,337.690	**2,333,337.69**
	TOTAL REQUERIMIENTO S/.	**3,154,877.83**	**348,308.31**	**139,456.85**	**3,642,643.00**	**3,642,643.00**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente a la Sub Dirección de Obras de la Dirección de Caminos; y a la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, a efectos del control de ejecución física y supervisión de la Actividad mencionada en su oportunidad, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Dirección de Caminos, SDO, SDESLO, Dirección de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto, al Residente de Obra Ing. José Luís Canchari Quispe, Supervisor de Obra Ing. Carlos Huamancayo Quiquin y demás órganos estructurados de la Entidad, para su conocimiento y fines de Ley con la formalidad prevista en el artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarihuaman
Director Regional